

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redacción sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripción, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 11 rs. y 9 mrs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR Y LIQUIDACION DE suministros de la provincia.

Número 159.

Suministros.

Relacion circunstanciada de los suministros liquidados en todo el mes de Marzo último, que facilitaron los pueblos á las tropas Nacionales, segun previene la Real orden de 11 de Marzo de 1838 y otras posteriores.

PUEBLOS.	Relaciones.	Provisiones.		Relaciones.	Raciones etapa.		Relaciones.	Aceite y leña.	
		Rs.	mrs.		Rs.	mrs.		Rs.	mrs.
Cabrejas del Pinar.	1	93	6	1	310	20			
Canton de Berlanga;	17	4286	20	9	9985	14	5	491	23
Castlruiz,	2	23	30	3	70	20	1	9	10
Chaorna,	2	5	22	7	310	24			
	22	4409	10	20	10677	10	6	500	33

Rs. Mrs.
Total general. 15587 19

Clasificacion.

	Rs.	Mrs.
Ejército por todos conceptos	12854	13½
Cuerpos francos.	594	33½
Legiones auxiliares id. id.	1954	32
Carabineros de Hacienda pública id. id.	7	26
	1773	16
		15587 19

Igual.

Lo que se anunció en el boletin oficial de esta provincia á los Ayuntamientos de los pueblos que

(2)

comprende la antecedente relacion, y puedan hacer el uso de que tienen el oportuno conocimiento. Soria 3 de Abril de 1841.—El Diputado provincial, Juan de Mata Escolar.—El Comisario de Guerra habilitado, José Botella.

Alcaldía primera constitucional de Soria.

Los Alcaldes de los pueblos del partido de esta capital que abajo se espresan se presentarán á la mayor brevedad en la misma y ante mi autoridad á recibir cada uno un ejemplar del catecismo político de D. Manuel Benito Aguirre, mandado explicar en las escuelas de primeras letras, que me ha pasado el Sr. Gefe político de la provincia, á fin de que los Maestros de los espresados pueblos en las que tienen á su cargo hagan la explicacion de él á sus discípulos, y son los siguientes:

Abion.	Herreros.
Alameda.	Ledesma.
Aldea del Señor.	Mazateron.
Almajano.	Miñana.
Almarza.	Montenegro.
Almazul.	La Muedra.
Almenar.	Narros.
Arévalo.	Navalcaballo.
Arguijo.	La Peña de Alcázar.
Abejar.	Poveda.
Buberos.	Quintana Redonda.
Buitrago.	Los Rábanos.
Cabrejas del Pinar.	Rebollar.
Caravantes.	Renieblas.
Carbonera.	Reznos.
Carrascosa.	El Royo.
Castilfrío.	Salduero.
Cidones.	San Andres.
Cihuela.	Sotillo.
Cirujales.	Tardelcuende.
Covaleda.	Tardajos.
Cortos.	Tejado.
Cubo de la Solana.	Torre-Arévalo.
Las Cuevas.	Torrubia.
Deza.	Valdeavellano.
Las Dombellasy Santerbás	Velilla de la Sierra.
Duruelo.	Villabuena.
Las Fráguas.	Villaciervos.
Fuentetoba.	Villar del Ala.
Garray.	Villaverde.
Gómara.	Vinuesa.

Y lo cumplan dichos alcaldes; en el concepto de que no haciéndolo lo pondré en conocimiento del Sr. Gefe político á los efectos oportunos, á cuya medida espero no darán lugar: y con este objeto se anuncia en este periódico oficial. Soria 5 de Abril de 1841.—Eduardo de Torres.

Diputacion provincial de Soria.

Lista nominal de los electores, que han con-

currido á votar en los diez y ocho Distritos electorales de esta provincia, para la presente eleccion de dos Diputados á Cortes, un suplente, y propuesta en terna para un Senador. (1)

Distrito electoral de Liceras.

<u>Nombres.</u>	<u>Domicilio.</u>
Juan Nuñez, , , ,	Quintanas Rubias de bajo.
Diego Sanz, , , ,	Cuevas de Ayllon.
Santiago Yebes, , , ,	idem.
José Sanz, , , ,	idem.
Miguel Sanz.	idem.
José Gabriel Sanz, , , ,	idem.
Feliciano Sanz,	idem.
Silvestre Sanz.	idem.
Juan Manuel Ballano, , , ,	Torremocha.
Miguel Martinez, , , ,	idem.
José Gomez, , , ,	idem.
Francisco Martinez, , , ,	idem.
Santiago Narro,	idem.
Clemente Montero, , , ,	idem.
Pedro Montejo, , , ,	idem.
Damian Narro, , , ,	idem.
Valentin Crespo, , , ,	idem.
Manuel Sotillos, , , ,	idem.
Andres Sotillos,	idem.
Francisco de Pablo Pablo,	Montejo.
D. José Bermudez, , , ,	idem.
Antonio Bravo, , , ,	idem.
Juan de Sotillos.	idem.
Manuel Alonso, , , ,	idem.
Santiago Bravo.	idem.
Juan Pablo Lopez.	idem.
Basilio Gonzalo.	Torresuso.

Distrito electoral de Almazan.

D. Blas Taracena, , , ,	Almazan.
D. Salvador Gonzalez-Villaumbrosia	idem.
D. Manuel Gonzalez Villambrosia.	idem.
D. Judas Losilla,	idem.
Antonio Garcia Tarancon, , ,	idem.
Miguel Pascual, ,	idem.
Antonio Muñoz Sevilla, , , ,	idem.
Saturio Ortega. , , , ,	idem.
Ramon Palacin, ,	idem.
Andres Dominique,	idem.
Felipe Romera.	idem.
D. Vicente Calatañazor, , , ,	idem.
D. Francisco Andres de la Cámara.	idem.
D. Apolinar Garcia, , , ,	idem.

(1) Véanse los números 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42.

D. Ambrosio Urraca,	Almazan.	José Moron, mayor,	Viana.
D. Ramon del Olmo,	idem.	Gregorio la Fuente,	idem.
D. Mariano Cuende,	idem.	Antonio Gallego,	idem.
D. Dionisio Aguilera,	idem.	Manuel Ortega, menor,	idem.
D. Dionisio Recio,	idem.	Fernando Egido,	idem.
D. Ramon Romera,	idem.	Fermia Maqueda,	Centenera de Andaluz.
Antonio Gil Aillon,	idem.	Mauricio García,	idem.
Pablo Lopez,	idem.	Prudencio García,	idem.
José Gil,	idem.	Antonio Jimenez,	Monasterio.
Tomás Calbo,	idem.	Pablo Martinez,	idem.
Matías Casado,	idem.	Elas Miguel,	Matute.
Antonio Soria,	idem.	Antonio García,	idem.
José Gutierrez,	idem.	Dionisio Sanz,	Borjavad.
D. Juan Manuel Matute,	idem.	Manuel Pascual,	idem.
D. Simon Gonzalo,	idem.	Lorenzo Martinez,	idem.
D. Cayetano Saenz,	idem.	Manuel Martinez,	idem.
D. Angel Paredes,	idem.	Juan Diez,	idem.
Benito Hernandez,	idem.	Cayetano del Castillo,	idem.
José Ortega,	idem.	Antonio García,	idem.
Matías Ortega,	idem.	Diego Ruiz,	idem.
Tomás Borque,	idem.	Diego García,	idem.
Antonio Rodrigo,	idem.	José García,	idem.
Manuel Martinez,	idem.	Vidal Machin.	idem.
Santiago Martinez,	idem.	Bartolomé García,	idem.
Martin Ranz,	idem.	José Moron.	idem.
José Borjavad,	idem.	Antonio Calle,	idem.
Toribio Ortega,	idem.	Hilario García,	La Miñosa.
Juan Rangil,	idem.	Francisco Borjavad,	Santa María.
José García Egido,	idem.	Francisco Gomez,	idem.
Ignacio Sancho,	idem.	Pablo Aldea,	idem.
Diego Torrubia,	idem.	Gregorio Casado,	idem.
Diego García,	idem.	Roque García,	idem.
José Beltran,	idem.	Carlos de Pedro,	idem.
D. Hilario Garcés,	idem.	Tomás García,	Frechilla.
Celestino Ortega,	idem.	Ramon García,	Moñuz.
Manuel Blanco,	idem.	Bernardo Martinez,	idem.
D. Nicolás Vera,	idem.	Ramon Ruperez,	idem.
D. Vicente Romera,	idem.	Diego Gonzalez,	Bordegé.
Diego Valer, mayor,	idem.	Juan Ruiz,	Almántiga.
Calixto Marina,	idem.	Manuel Sanz,	idem.
D. Gervasio Gonzalo,	idem.	Antonio García,	idem.
D. José Salazar,	idem.	Manuel de Andrés,	Matamala.
Miguel Mantecon,	idem.	Mariano Hernandez,	idem.
Casiano Sanz,	idem.	Manuel Tegedor,	idem.
Antonio Hernandez,	idem.	Francisco Hernandez,	idem.
Vicente García Panadero,	idem.	D. José Contreras,	Fuentegelmes.
Domingo Perez,	idem.	Miguel Ramos,	idem.
Manuel San Martin,	idem.	Santiago Pascual,	idem.
Juan Gomez,	idem.	Martin Ortega,	Covarrubias.
Francisco Sanz Valer,	idem.	Felipe Garijo,	idem.
Domingo Casado,	Fuentelcarro.	Pedro Miguel,	Balluncar.
Joaquín Miguel,	Ciadueña.	José la Fuente,	idem.
Hermenegildo Pastor,	idem.	Manuel Gutierrez,	idem.
Juan Francisco la Mata,	Nepas.	Antonio Alonso García,	idem.
Pedro Martinez,	idem.	Bernabé Marcos,	Villasayas.
Isidoro la Peña,	idem.	Toribio Yusta,	idem.
Bernardo Martinez,	idem.	Bonifacio Moreno,	idem.
Fernando Martinez,	idem.	Pascual Toledano,	idem.
Manuel de la Peña, mayor,	Coscurita.	Juan Julian Yusta,	idem.
José de la Peña,	idem.	Juan Negrodo,	idem.
Francisco García,	Viana.	Santiago Francisco,	Barca.

Manuel Gil Moreno,	, , , ,	Barca.
José Casado,	, , , ,	idem.
Santiago Gil,	, , , ,	idem.
Gregorio García,	, , , ,	idem.
Leon Jodra,	, , , ,	idem.
Bernardino Gallego,	, , , ,	idem.
Isidro Borjavad,	, , , ,	Velamazán.
Melchor Muñoz,	, , , ,	idem.
Juan de la Calle,	, , , ,	idem.
Juan Sobrino Jarabo,	, , , ,	idem.
Manuel Carrera,	, , , ,	idem.
Enrique Muñoz,	, , , ,	idem.
Angel Sacristan,	, , , ,	idem.

Distrito electoral de Moron.

Agustin Regaño,	, , , ,	Moron.
D. Nicolás Cordon,	, , , ,	idem.
D. Saturnino Gonzalez,	, , , ,	idem.
Manuel Gutierrez,	, , , ,	idem.
Fausto Perez,	, , , ,	idem.
Miguel Egido,	, , , ,	idem.
Eustaquio la Torre,	, , , ,	idem.
Santos Pascual,	, , , ,	idem.
Vicente Jimenez,	, , , ,	idem.
Manuel Pascual,	, , , ,	idem.
Agustin Tajahuerec,	, , , ,	idem.
D. Antonio Zozaya,	, , , ,	Adradas.
Bonifacio Huerta,	, , , ,	idem.
Elias Gomez,	, , , ,	idem.
Mateo Gutierrez,	, , , ,	idem.
Juan Muñoz,	, , , ,	Alentisque.
Luis Tarancon,	, , , ,	idem.
Pascual Medina,	, , , ,	Bujarrapian.
Alejandro Gallego,	, , , ,	Borchicayada.
Francisco Garcia,	, , , ,	idem.
Juan Gutierrez,	, , , ,	Hontalvilla.
Diego Garcia,	, , , ,	idem.
Froilan Gutierrez,	, , , ,	idem.
Miguel Beltejar,	, , , ,	idem.
Miguel Perez,	, , , ,	Jodra del Cardo.
Cecilio Matamala,	, , , ,	idem.
Francisco Machin,	, , , ,	idem.
Antonio Blanco,	, , , ,	Torremediana.
Julian Garcia,	, , , ,	idem.
Clemente Chércoles,	, , , ,	Momblona.
Fernando Chamarro,	, , , ,	idem.
Juan Antonio Gallego,	, , , ,	idem.
Pedro Garcia,	, , , ,	idem.
Juan Majan,	, , , ,	idem.
Saturio Tarancon,	, , , ,	idem.
Santiago Tarancon,	, , , ,	Neguillas.
Genaro Tarancon,	, , , ,	Lodarejos.
Gervasio Francisco la Peña,	, , , ,	Sauquillo del Campo.
José Machin,	, , , ,	idem.
Justo Jimenez Tarancon,	, , , ,	Soliedra.
Esteban Tarancon,	, , , ,	idem.
Benito Jimenez,	, , , ,	idem.
Benito Gallego,	, , , ,	idem.
Celedonio Jimenez,	, , , ,	idem.
Manuel Tarancon,	, , , ,	idem.

(Se continuará.)

Imprenta del Boletín, Martín Diez y compañía.

ANUNCIO.

Arrendamiento colectivo de la renta de Aguardientes y Licores.

Siendo muy pocos los pueblos que se han presentado en esta Comisión á pagar el primer trimestre del corriente año de sus encabezamientos por la renta de Aguardientes y Licores, aunque con sentimiento, me veré precisado á pedir los apremios si para el 12 del corriente no lo han verificado, así como también á los que todavía deben el último del año anterior. Soria 5 de Abril de 1841.—Pedro Morales.

OTRO.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Valoria y sus anejos Campos, Aldehuelas, Vizmanos y Ledrado, el mas distante media hora de la matriz. Su dotacion consiste en 220 medías de trigo comun del pais y 750 rs. en dinero; puede ademas contratarse con el pueblo de Berguizas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de la matriz hasta el dia 1.º de Mayo próximo en que se ha de proveer.

OTRO.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Herreros, cuya dotacion consiste 2000 rs. en dinero cobrados por la justicia en dos plazos que vencen en Julio y Octubre de cada año, 50 fanegas de trigo comun cobradas por mismo facultativo, lo que pagan los que se rasuran en sus casas; tiene ademas casa libre y percibe suerte de leña como un vecino. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento del citado pueblo hasta el 3 de Mayo próximo.

OTRO.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de la Revilla y sus anejos Monasterio, la Ventosa, la Moela, la Barbolla y Fuentelaldea, el mas distante tres cuartos de legua, cuya dotacion consiste en 130 fanegas de trigo comun, con otros emolumentos que se manifestarán al agraciado, y además lo que den los cinco Sres. curas que hayen el partido. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento del primero hasta el 30 del corriente en que se proveerá.

OTRO.

Se halla vacante el partido de Cirujano del lugar de Centenera de Andalud: su dotacion consiste en 138 fanegas de trigo y centeno por mitad cobrado en las heras, leña la que necesite, un hervage en el monte si hubiese fruto de bellota, libre del pago de las contribuciones ordinarias y casa. Los aspirantes dirigirán sus memoriales francos de porte al Ayuntamiento de dicho pueblo hasta el 5 de Mayo próximo en que se ha de proveer.